

**Acta No. 40 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 26 de Noviembre de 2010**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 13:30 – Trece horas treinta minutos del día 26-veintiseis de Noviembre del año 2010-dos mil diez, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra:

“Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal,

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZALEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACION PARA LA INVERSION DE RECURSOS FEDERALES PARA REALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION.
4. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010.
5. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA LA CREACION DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.
6. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA LA CREACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL MUNICIPAL.
7. APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.
8. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA DAR DE ALTA, REVOCACIONES, MODIFICACIONES Y REGULARIZACIONES DE PERMISOS DE LICENCIA DE VENTA DE ALCOHOL.
9. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y APROBACION DE LA MISMA.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 01 de Noviembre del presente año, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión ordinaria de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 01 de Noviembre del presente año.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 01 de Noviembre del 2010:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Presupuesto y Cuenta Publica la aprobación del proyecto de presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010, el cual fue enviado al Congreso del Estado.

2.- Se notifico a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología la aprobación de la creación de la Dirección de Control y Protección Ambiental de este Municipio.

3.- Se notifico a la Dirección Jurídica, así como a la Dirección de Patrimonio la aprobación de la propuesta para suscribir contrato de Comodato a favor de Junta de mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Villas de Escobedo 2º sector, respecto de un inmueble municipal.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INVERSIÓN DE RECURSOS FEDERALES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la inversión de recursos federales para la realización de obras de pavimentación y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la Inversión de Recursos Federales para la realización de Obras de Pavimentación.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la Inversión de Recursos Federales para la realización de Obras de Pavimentación.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen**

**relativo a la aprobación para la inversión de recursos federales para la realización de obras de pavimentación en calles y avenidas de General Escobedo, Nuevo León, así como la celebración del convenio correspondiente para la asignación de esos recursos con el Gobierno Federal** bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió las "Disposiciones que regulan el Otorgamiento de Apoyos Económicos o Garantías para realizar obras de pavimentación", mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2010.

En esas disposiciones, se prevé la constitución de un fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Pavimentación a Municipios" (FOPAM), el cual tendrá como fines fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana mediante la entrega a los Municipios o al Distrito Federal tratándose de las Demarcaciones Territoriales, de apoyos económicos directos para el pago total o parcial de las obras de pavimentación.

Mediante acuerdo tomado por el Comité Técnico del FOPAM en su Tercera Sesión Extraordinaria, se aprobaron las obras de pavimentación, objeto del presente dictamen, autorizando la celebración del Convenio correspondiente y la entrega de recursos con cargo a su patrimonio.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115 fracción III, que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a las calles, parques y jardines ubicadas en su territorio, así como su equipamiento por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado dichas calles.

**SEGUNDO.-** Que en el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, se establece que con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará apoyos económicos o garantías para respaldar el crédito de instituciones bancarias con el objeto de realizar obras de pavimentación.

**TERCERO.-** Que de conformidad a previsto en las Disposiciones que Regulan el Otorgamiento de Apoyos Económicos o Garantías para Realizar Obras de Pavimentación, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2010, particularmente en sus disposiciones 8, 9, 10, 11 y demás relativas, en sus solicitudes de apoyos, los Municipios deberán manifestar que las superficies a pavimentar ya cuentan con red subterránea de servicios públicos; que los apoyos sólo podrán destinarse a la pavimentación de calles, guarniciones y banquetas; y que para la asignación de los apoyos económicos, los Municipios deberán contar con los proyectos ejecutivos y presentar los correspondientes análisis de costos beneficios.

**CUARTO.-** Que en los términos de las disposiciones anteriormente referidas, la Secretaría de Obras Públicas Municipal, dictaminó la factibilidad de realizar obras de pavimentación por una inversión total de **\$8,179,722.04** (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 04/100 M.N.), con cargo a los apoyos económicos del FOPAM, a realizarse en las siguientes calles y avenidas del Municipio de General Escobedo, Nuevo León:

**COLONIA**  
COLINAS DEL TOPO

**CALLE**  
1. LOMAS DE LA PAZ

**COLONIA**

**CALLE(S)**

PEDREGAL DEL TOPO

1. ALABASTRO
2. BORO
3. CUARZO
4. FIERRO

Cabe señalarse que dichas obras de pavimentación fueron debidamente autorizadas por el Comité Técnico del FOPAM, por acuerdo tomado en su Tercera Sesión Extraordinaria, resultando procedente en consecuencia, la celebración del convenio correspondiente con la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la asignación de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se aprueba la inversión total con recursos federales provenientes del Fondo de Pavimentación de Municipios de **\$8,179,722.04** (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 04/100 M.N.) a fin de destinarse a la pavimentación de las siguientes calles y avenidas Municipales:

**COLONIA**  
COLINAS DEL TOPO

**CALLE**  
1. LOMAS DE LA PAZ

**COLONIA**  
PEDREGAL DEL TOPO

**CALLE(S)**  
1. ALABASTRO  
2. BORO  
3. CUARZO  
4. FIERRO

**SEGUNDO.-** Para la obtención de los recursos federales necesarios para la realización de las obras de pavimentación mencionadas en el resolutivo anterior, se autoriza la celebración del Convenio de Otorgamiento de Apoyos entre el Municipio de General Escobedo, Nuevo León y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la ejecución de obras de pavimentación con apego a las disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación a través del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas Municipal a los 25 días del mes de noviembre del año 2010. 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, PRESIDENTE; SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍAS, SECRETARIO; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, VOCAL; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS AHORROS DE RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010.**

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la transferencia de los ahorros de recursos del ramo 33 fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la transferencia de los ahorros de recursos del ramo 33 fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la transferencia de los ahorros de recursos del Ramo 33 fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**"2010 año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"**

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE  
GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido por los artículos 70,73, y 74 fracción IX del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos poner a su consideración a este cuerpo colegiado "El Dictamen para la transferencia de los ahorros de los recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010, por un monto de \$ 18'560,638.00", bajo lo siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El Consejo Municipal de Desarrollo Social, en fecha 12 de mayo del 2010, llevó a cabo la reunión ordinaria, en la que se determinó la priorización de obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2010.

El Consejo Municipal de Desarrollo Social, en fecha 13 de agosto del 2010, llevó a cabo la reunión ordinaria, en la que se determinó la modificación a la aprobación de obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2010.

Que según el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero del 2010, se aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2010 para el municipio de General Escobedo, correspondiéndole por concepto de Fondo de Infraestructura Social Municipal un monto de \$ 18'560,638.00.

Que en este sentido y a fin de continuar con el procedimiento para la aplicación de los citados recursos se presenta a este cuerpo colegiado para su consideración, la presente propuesta.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el artículo 26, inciso b) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, establece como atribución del Ayuntamiento, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la administración pública para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.

**SEGUNDO.-** que el citado numeral en el inciso d) fracción I y VI, señala como responsabilidad del Ayuntamiento fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos, así como garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta y descentralizando funciones de control y vigilancia en la construcción de obras o prestación de servicios públicos.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al Manual de Control para la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Lineamiento **2.2.1**, le corresponde al Ayuntamiento el destino de los recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

**CUARTO.-** Aunado a lo anterior, y en base al acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, se presenta la siguiente propuesta de transferencia de los ahorros de obras del Ramo 33, Fondo III, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2010.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. GENERAL M. ESCOBEDO  
RAMO 33.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III  
**OBRAS 2010**

OBRAS Y/O ACCIONES A EJECUTAR	METAS	INVERSION APROBADA	ACTUAL
	<b>213</b>	<b>2.986.340</b>	<b>2.960.351</b>
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>TOMAS</b>		
EMILANO ZAPATA	133	2.020.000	2.012.036
SOLIDARIDAD	22	250.000	246.050
ILUSION	42	419.581	410.710
FERNANDO AMILPA	16	158.409	154.468
LOMAS DE AZTLAN	22	138.350	137.087



	<b>270</b>	<b>3.128.446</b>	<b>3.111.722</b>
<b>DRENAJE SANITARIO</b>	<b>DESCARGAS</b>		
EMILIANO ZAPATA	174	2.000.000	1.990.669
SOLIDARIDAD	22	337.785	335.677
ILUSION	42	558.276	556.233
FERNANDO AMILPA	32	232.385	229.143

	<b>14.120,40</b>	<b>8.741.703</b>	<b>8.675.130</b>
<b>PAVIMENTACION</b>	<b>M2</b>		
MONCLOVA	2.600,00	1.489.975	1.485.188
MONCLOVITA	4.300,00	2.371.415	2.348.990
AMPLIACION MONCLOVA	3.550,00	2.018.056	2.011.060
EMILIANO ZAPATA	2.812,00	1.706.428	1.692.981
PEDREGAL DEL TOPO	888,00	542.309	534.839
SAN GENARO	858,40	613.520	602.072

	<b>330</b>	<b>2.889.188</b>	<b>2.870.981</b>
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>LUMINARIAS</b>		
PROVILEON	218	1.706.972	1.695.619
PREDIO LOS SALDAÑA	16	280.000	278.804
SANTA MARTHA	96	902.216	896.558

	<b>94</b>	<b>814.961</b>	<b>942.454</b>
<b>ELECTRIFICACION</b>	<b>ACOMETIDAS</b>		
ILUSION	42	320.500	465.915
GLORIA MENDIOLA	52	494.461	476.539

<b>TOTAL.-</b>	<b>18.560.638</b>	<b>18.560.638</b>
----------------	-------------------	-------------------

Por lo que en base a lo expuesto anteriormente, los integrantes de esta comisión consideramos que la propuesta presentada por el Consejo Municipal de Desarrollo Social es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos en su consideración y aprobación, en su caso, lo siguiente:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la propuesta de transferencia de los ahorros de obras descrita en el considerando Cuarto del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se apruebe que la aplicación de la inversión de obra pública para el ejercicio 2010, dentro del Ramo 33, Fondo III, Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se aplique conforme a lo que establece el Manual de Control para la aplicación de Recursos Ramo 33 que se encuentre vigente al momento de la aplicación de recursos.

**TERCERO.-** Si en el período del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 existiesen ahorros, economías, productos financieros, así como aportación de vecinos, estos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Se publique la aplicación de la inversión de obra pública para el Ejercicio 2010, en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, a los 25 días del mes de noviembre del 2010. 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, PRESIDENTE; SÍNDICO 1º , LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍAS, SECRETARIO; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, VOCAL; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, LA CREACION DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO.**

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de General Escobedo y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de General Escobedo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de General Escobedo.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento  
De Ciudad Escobedo, Nuevo León.  
Presentes

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la Propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León, establece en su artículo 2, que su objeto es establecer, de manera prioritaria, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, promuevan e incorporen criterios de mejora regulatoria en la proyección, formulación y expedición de los proyectos de regulación de carácter general y que se refieran a los procedimientos administrativos a su cargo, contribuyendo con ello una mejora de los índices de competitividad y de transparencia.

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, desempeñando su función, con apoyo de la Secretaría del R. Ayuntamiento y la Dirección Jurídica Municipal, todos de esta Ciudad, y en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, han considerado someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

**TERCERO.-** Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

**CUARTO.-** Que por su parte el diverso 166 de la misma Ley Orgánica, dispone que para la aprobación y expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 73 fracción I, 74 fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.-** Se aprueba someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 25 días del mes de Noviembre del 2010. SÍNDICO 2º ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, PRESIDENTE; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, SECRETARIO; 10º REGIDOR EFRAÍN MATA GARCÍA, VOCAL; y 12º REGIDOR BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PUBLICA, LA CREACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON.**

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal del Municipio de General Escobedo Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal del Municipio de General Escobedo Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a consulta pública, la creación del reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal del Municipio de General Escobedo Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento  
De Ciudad Escobedo, Nuevo León.  
Presentes

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la Propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 Fracción II, segundo párrafo que "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, desempeñando su función, con apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección Jurídica Municipal, todos de esta Ciudad, y en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, han considerado someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

**TERCERO.-** Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

**CUARTO.-** Que por su parte el diverso 166 de la misma Ley Orgánica, dispone que para la aprobación y expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 73 fracción I, 74 fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.-** Se aprueba someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 25 días del mes de Noviembre del 2010. SÍNDICO 2º ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, PRESIDENTE; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, SECRETARIO; 10º REGIDOR EFRAÍN MATA GARCÍA, VOCAL; y 12º REGIDOR BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS, VOCAL.**RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON.**

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el Proyecto de Reforma por Modificación al artículo 64 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el Proyecto en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del Proyecto de Reforma por Modificación al artículo 64 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionado Proyecto.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Proyecto de referencia, se somete a votación

de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el Proyecto de Reforma por Modificación al artículo 64 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad el proyecto en mención:

**C.C. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Escobedo, Nuevo León.  
Presentes**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **"Proyecto de Reforma por Modificación al artículo 64 del Reglamento Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, N.L."**, mismo que fue elaborado por la Secretaria del R. Ayuntamiento, bajo los siguientes antecedentes:

**ANTECEDENTES**

El Secretario del R. Ayuntamiento, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a fin de presentar y explicarnos el **"Proyecto de Reforma por Modificación al artículo 64 del Reglamento Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, N.L."**

El proyecto de reforma por modificación a la fracción 64 del Reglamento de Tránsito y Vialidad, contempla la posibilidad de cobro de derechos por la expedición de licencias de estacionamiento exclusivo de vehículos en los que no se cobre tarifa, cumpliendo para ello los requisitos que establece la reglamentación municipal en materia urbanística.

En la actualidad, el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, N.L. contempla en su artículo 64 el siguiente texto que se transcribe:

*ARTÍCULO 64.- La dependencia encargada de la vigilancia del tránsito, previo estudio correspondiente podrá autorizar cajones de estacionamiento exclusivo tomando en cuenta la factibilidad técnica y vial, así como las necesidades del solicitante y las de los propietarios y ocupantes de propiedades.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar

y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

**TERCERO.-** Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

**CUATRO.-** Que el proyecto presentado por medio del presente dictamen, fue elaborado por la Oficina Ejecutiva con participación de la Dirección Jurídica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba el "**Proyecto de Reforma por Modificación al artículo 64 del Reglamento Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, N.L.**" para quedar de la siguiente forma:

*ARTÍCULO 64.- La dependencia encargada de la vigilancia del tránsito, previo estudio correspondiente podrá autorizar, **en términos de los ordenamientos urbanísticos aplicables**, cajones de estacionamiento exclusivo tomando en cuenta la factibilidad técnica, urbanística y vial, así como las necesidades del solicitante y las de los propietarios y ocupantes de propiedades. **Por la expedición de las licencias de estacionamiento exclusivo, se causarán anualmente los derechos que al efecto se contemplan en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.***

**SEGUNDO.-** Se turne el presente para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que al día siguiente de esta última publicación, entre en vigor la reforma por modificación al artículo 64 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación a los 25 días del mes de noviembre del año 2010. SÍNDICO 2º ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, PRESIDENTE; 7º REGIDOR JOSÉ LUIS RAMOS VELA, SECRETARIO; 10º REGIDOR EFRAÍN MATA GARCÍA, VOCAL; y 12º REGIDOR BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS, VOCAL. **RUBRICAS.**

### **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO PARA DAR DE ALTA, REVOCACIONES, MODIFICACIONES Y REGULARIZACIONES DE PERMISOS DE VENTA DE ALCOHOL.**

Para continuar con el desahogo del punto número 08-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para dar de alta, revocaciones, modificaciones y regularizaciones de permisos de venta de alcohol y en virtud de que el mismo les fue



circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para dar de alta, revocaciones, modificaciones y regularizaciones de permisos de venta de alcohol.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Dictamen.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al Dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para dar de alta, revocaciones, modificaciones y regularizaciones de permisos de venta de alcohol.

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

**Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastros, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XIII, inciso A), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad y con el propósito de darle seguimiento y trámite a las solicitudes de licencias de las cuales tenemos conocimiento, presentamos a este cuerpo colegiado para que sean aprobadas 29 solicitudes de licencia para operar nuevos establecimientos, 03 modificaciones de giro, 31 solicitudes de regularizaciones, 16 solicitudes de reposición de cartulina y 122 revocaciones de licencia, respecto de establecimientos que se encuentran comprendidos dentro de los giros establecidos en el Reglamento de Comercio Establecido y para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio, bajo los siguientes:**

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe las solicitudes de licencias de las cuales ustedes ya tienen conocimiento, puesto que en la reunión previa de trabajo, se les circulo el dictamen, donde están descritas las 29 solicitudes de licencia para operar nuevos establecimientos.

**LICENCIA PARA OPERAR NUEVOS ESTABLECIMIENTOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>CALLE</b>	<b>COLONIA</b>	<b>GIRO COMERCIAL</b>
JUAN JESUS MORALES CARVAJAL	ARTICULO 5 N°. 220	N.L. EDO. DE PROGRESO	ABS. CON VENTA DE CERVEZA
JUAN ANTONIO GARCIA CELEDON	SAN JUAN N°. 401	SAN MIGUEL RESIDENCIAL	ABS. C/VTA DE CERVEZA

SEVEN ELEVEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. UNION N°. 200	SANTA LUZ	ABS. CON VENTA DE CERVEZA
BLANCA LILIA BANDA BUSTOS	ARTICULO 5 N°. 130 ESQ. C/NAUCALPAN	ALIANZA REAL BARRIO MEXICO	ABS. CON VENTA DE CERVEZA
ADAN GONZALEZ HERNANDEZ	PRIV. LA PIEDAD N°. 238 M-118 LT-6	N.L. EDO. DE PROG. BARRIO MICHOACAN	ABS. CON VENTA DE CERVEZA
IRMA BERNAL MUÑOZ	CERRO DEL AGUILA N°. 705	PROVILEON	ABS. CON VENTA DE CERVEZA
CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENENCIA S.A. DE C.V.	CARR. MTY- LAREDO KM. 10.5	EX HACIENDA EL CANADA	ABS. CON VTA DE CVZA VINOS Y LICORES
ALMA ROSA GARCIA RUIZ	RINCON DEL ARROYO N°. 256	RINCON DE LAS ENCINAS	ABS. C/ VTA. DE CERVEZA
MIRNA NALLELY VALADEZ GONZALEZ	ARTICULO 43 N°. 186	N.L. EDO. DE PROG. BARRIO COAHUILA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
OSVALDO TELLEZ MOYA	RIO PANUCO N°. 101	JARDINES DEL CANADA 1er. SEC.	RESTAURANT C/VTA. DE CERVEZA.
FELIPE ALMENDAREZ CORONADO	AVE. SAN MIGUEL N°. 1144	SAN MIGUEL RESIDENCIAL	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVE. PLINIO DE ORDOÑEZ N°. 1201	SAN GENARO	TIENDA DE CONVENIENCIA
NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVE. MONTERREY N°. 788	VALLE DE SAN FCO.	TIENDA DE CONVENIENCIA
NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVE. ADOLFO LOPEZ MATEOS N°. 101	BALCONES DEL NORTE 2º. SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA
NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CAMINO REAL SAN MARTIN N°. 802	SERRANIAS 1º. SECTOR	TIENDA DE CONVENIENCIA
REYNALDO ABRAHAM CARVAJAL MTZ.	AVE. JUAREZ N°. 111 A,B,F Y G	JARDINES DEL CANADA 1er. SEC.	RESTAURANT BAR C/MUSICA EN VIVO
MIGUEL ANGEL ALVAREZ DIAZ	VALLE DE LOS GIRASOLES N°. 624	VALLE DE GIRASOLES	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
NVA. WALLMART DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. LAS TORRES 207	ROBLE NUEVO	TIENDA DE CONVENIENCIA
NVA. WALLMART DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. PLINIO DE ORDOÑEZ L-1 M-216	HDAS. DEL TOPO 2º. SEC.	TIENDA DE CONVENIENCIA
NVA. WALLMART DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CARPINTERO N°. 201	VILLAS DE SAN FCO.	TIENDA DE CONVENIENCIA
CADENA COMERCIAL OXXO, SA. DE C.V.	AVE. PLINIO DE ORDOÑEZ N°. 1101	SAN GENARO 3º. SEC.	TIENDA DE CONVENIENCIA
CADENA COMERCIAL OXXO, SA. DE C.V.	CARRETERA A COLOMBIA N°. 113	OXXO METRO-SENDERO	TIENDA DE CONVENIENCIA
MULTIGAMA INTERNACIONAL, S.A DE CV. (LA CHULA)	RIO PANTEPEC No. 700	JARDINES DEL CANADA 3er. SEC.	MINISUPER C/ VTA. DE CVZA
MULTIGAMA INTERNACIONAL, S.A DE CV. (LA CHULA)	CARPINTERO N°. 163	FRACC. VILLAS DE SAN FRANCISCO	MINISUPER C/ VTA. DE CVZA

NVA. WALLMART DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. LAS TORRES Y PARQUE INDUSTRIAL	PUERTA DEL SOL	TIENDA DE AUTOSERVICIO
NVA. WALLMART DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVE. JUAREZ Y BARRAGAN NTE.	HDAS. DE ESCOBEDO	TIENDA DE AUTOSERVICIO
FERNANDO CHAVEZ VALADEZ	SIGMA N° 112	PRIVADAS DEL ANGEL	MINI SUPER C/VTA. CVZA, VINOS Y LICORES
SERVICIOS IND. Y COMER. S.A. DE C.V.	ART. 1° N° 150	N.L. EDO. DE PROGRESO, BARRIO DISTRITO FEDERAL	ABS. C/VTA. CVZA CERRADA P/LLEVAR
SERVICIOS IND. Y COMER. S.A. DE C.V.	EBOLI 145	RES. PUERTA DEL SOL	ABS. C/VTA. CVZA CERRADA P/LLEVAR

**SEGUNDO.-** Se apruebe puesto que en la reunión previa de trabajo, se les circulo el dictamen, donde están descritas 03 solicitudes de modificación de giro de las cuales ustedes ya tienen conocimiento.

#### MODIFICIÓN DE GIRO

JOSE MANUEL PEÑA VILLARREAL	MINA N° 109	CENTRO	ABS. C/VTA. DE CVZA. CERRADA P/LLEVAR
JOSE MANUEL PEÑA VILLARREAL	MINA N° 109	CENTRO	CERVECERIA

OPERADORA DE BOLICHE DE MTY, S.A. DE C.V.	M.L. BARRAGAN N° 220 LOCAL 1	VALLE DEL CANADA	GIRO, BOLICHE, BILLAR, VIDEOJUEGOS, REST. C/VTA. DE CVZA, VINOS, LICORES Y BAR C/MUCISCA EN VIVO
---	------------------------------	------------------	--

**TERCERO.-** Se apruebe por el pleno de este R. Ayuntamiento, puesto que en la reunión previa de trabajo, se les circulo el dictamen, donde están descritas 31 solicitudes de Regularización de las cuales ustedes ya tienen conocimiento.

#### REGULARIZACIONES

N° DE CUENTA	NOMBRE	CALLE	COLONIA	GIRO COMERCIAL
3318	HILDA SAUCEDO VELAZQUEZ (MONKY) (JESUS M. MUÑOZ GZA.)	RAUL SALINAS N° 613	HACIENDA DE ANAHUAC	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
4308	ABEL RETANA GONZALEZ (HERLINDO RETANA MORALES)	AVE. PEMEX N° 109	U. DE COLONOS BENITO JUAREZ	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
568	JESUS DE LA TORRE REYES (MARTINA GZZ. JAQUE)	DE LOS FRAMBOYANES N° 1712	JARDINES DE SAN MARTIN 2	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
3565	OLGA MARIA CARRILLO GARZA (MANUEL CANO RDZ.)	D. ELIZONDO N° 213 ALTOS	LAS ENCINAS	BILLARRES Y CERVECERIA
152	KARLA IVETH TORRES CASTILLO (CANDELARIO TORRES GZZ)	MIGUEL F. MTZ # 408	FOMERREY 9	ESTANQUILLO C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
3660	AIDA BANDA CORTEZ (YOLANDA DE LUNA JUAREZ)	CRESENCIO MONRROY N° 100	FELIPE CARRILLO	DEPOSITO C/VTA. DE CERVEZA

4708	RAMON FUENTES GARCIA (MIRIAM FUENTES GARCIA)	CONSTITUCION Nº. 160	BELISARIO DOMINGUEZ	ABS. C/VTA. CVZA CERRADA
3180	FRANCISCO JIMENEZ OBREGON (ARTURO JIMENEZ TREJO)	RAUL CABALLERO Nº. 369	UNION DE AG. EN PEQ. L. CARDENAS	ABS. C/VTA. DE CEVZA C./P/LLEVAR
3302	MA. GUADALUPE PEREZ NAVA (MARIO CORTINAS ZUÑIGA)	SIERRA PICACHOS # 401	MALVINAS	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA
2344	REYNA CONCEPCION ORTEGA ARZAVE (CELIA PEREZ ORTEGA)	FRESNO # 136	GIRASOLES 3er. SECTOR	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA
572	JOSE MARIA MARTINEZ MTZ. (GLORIA MTZ SANCHEZ)	LONDON Nº. 159	VALLE DEL CANADA	ABS. C/VTA. DE CVZA CERRADA
862	VICTOR MANUEL MIRANDA ARRIAGA (MIGUEL MIRANDA RDZ.)	SALTILLO Nº. 204	LAS ENCINAS	ABS. C/VTA. DE CEVZA C./P/LLEVAR
920	MARIA DEL CARMEN CHACON MONRREAL (ROMAN GRACIA CAVAZOS)	CARRETERA A COLOMBIA Nº. 616 CRUZ CON ZUAZUA	AMPL. LAZARO CARDENAS	ABS. C/VTA. DE CVZA CERRADA P/LLEVAR
4191	HERALDA RANGEL HIRACHETA (FELIX CONTRERAS ARRIAGA)	U. LATIONAMERICANA Nº. 403	LA UNIDAD	ABS. C/ VTA. DE CERVEZA P/LLEVAR
4047	MARICELA GARCIA CISNEROS (JOSE ANTONIO RIVERA OVALLE)	INSURGENTES 126 "A"	INSURGENTES	ABS. C/VTA. DE CEVZA C./P/LLEVAR
4294	MARIA TERESA ROMAN ANDAVERDE (ALVARO SANCHEZ CATACHE)	TULIPAN M-19 L-146	LA ISLA	ABS. C/VTA. CVZA CERRADA P/LLEVAR
3243	RICARDO VAZQUEZ MENDOZA (MANUEL MATA ZAPATA)	LA REPRESA # 504	EX - HDA. EL CANADA	ABS. C/VTA. DE CEVZA C./P/LLEVAR
306	MAURA AGUILAR GUZMAN (GABRIEL BRETADO MERCADO)	SEPTIMO DIA N . 800	FOMERREY 36	ABS. C/VTA. DE CVZA. CERRADA P/LLEVAR
5204	AURELIA ESTRELLA EUGENIO	CASTAÑOS Nº. 313	LA MONCLOVITA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
332	JESUS RIVERA MEJIA	ABETO Nº. 100	SAN ISIDRO	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
5135	JESUS MANUEL IZAGUIRRE DUQUE	4 DE OCTUBRE Nº. 424	18 DE OCTUBRE	MINI SUPER C/VTA. DE CERVEZA
2897	JOSE ALBERTO GONZALES CHAVEZ	CERRO DEL CUBILETE No. 335	PROVILEON	CARNICERIA Y ABS. C/VTA. DE CEVZA C./P/LLEVAR
3324	ROSA MARIA RAMIREZ MARTINEZ	CELAYA Nº. 122	LAS ENCINAS	ABS. C/VTA. CVZA. CERRADA P/LLEVAR
3254	MA. IGNACIA CARDONA GARZA (JOSE ISABEL GARZA SOLIS)	SANTA CATARINA Nº. 503	EULALIO VILLARREAL	TORTILLERIA
928	JOSE ALBERTO MARTINEZ NUÑEZ	CARR. COLOMBIA KM. 5 # 1304	NIÑOS HEROES	RESTAURANT BAR C/VT CERVEZA
4255	MA. DE JESUS SOSA PUENTE (JOSE ARRIAGA RAMIREZ)	STA. CAROLINA Nº. 313	SANTA MARTHA	ABS. C/VTA. DE CVZA. CERRADA P/LLEVAR
5054	RICARDO MATIAS DEL ANGEL	FRAY FCO. Nº. 722	PORTAL DEL FRAILE	TORTILLERIA

1904	ZENAIDA CARLOS ORTIZ (FERNANDO CARLOS ORTIZ)	OBRERO MUNDIAL N°. 1507	FOMERREY 36	ABS. C/VTA. CVZA. CERRADA P/LLEVAR
1473	JOSE EMANUEL PEÑA TOVAR	MINA 109	CENTRO	ABS. C/VTA. DE CVZA CERRADA P/LLEVAR
1473	JOSE EMANUEL PEÑA TOVAR	MINA 109	CENTRO	CERVECERIA

**CUARTO.-** Se apruebe por el pleno de este R. Ayuntamiento, puesto que en la reunión previa de trabajo, se les circulo el dictamen, donde están descritas 16 solicitudes de Reposición de Cartulina de las cuales ustedes ya tienen conocimiento.

#### REPOSICIÓN DE CARTULINA

NOMBRE	CALLE	COLONIA	GIRO COMERCIAL
DIVERSIONES MOY MEXICO S.A DE C.V.	AV. SENDERO Y MANUEL L. BARRAGAN	PLAZA SENDERO	BILLAR CON VENTA DE CERVEZA
MARTHA ALICIA MARTINEZ TREVIÑO	SAUCE # 312	GIRASOLES 1er. SECTOR	ABARR. CON VENTA DE CERVEZA
LORENZA CERDA PUENTE	PEAT. EDUARDO ELIZONDO # 228	FELIPE CARRILLO PUERTO	ABARR. CON VENTA DE CERVEZA
EDELMIRO RODRIGUEZ RIVERA	FRAY JOSE # 640	PORTAL DEL FRAILE	ABARR. CON VENTA DE CERVEZA
ROGELIO LARA SALINAS	RUBEN CABALLERO # 2207	LUIS CABALLERO	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA
MARIA FELIX CORDERO GODOY	UNIDAD GEOGRAFICA # 430	LA UNIDAD	ABARR. CON VENTA DE CERVEZA
JORGE LUIS PEREZ RIOS	BALCONES DEL NORTE # 241	BALCONES DEL NORTE	ABARR. CON VENTA DE CERVEZA
MARIO ROBLEDO SOTO	EJIDO SAN NICOLAS # 633	HACIENDA LOS AYALA	ABARR. CON VENTA DE CERVEZA
CLAUDIA MARGARITA MACIAS AYALA	FRAY ANTONIO # 723	PORTAL DEL FRAILE	ABS. CON VTA. DE CERVEZA CERRADA
JOSE GPE. MARTINEZ DE LA ROSA	HACIENDA DEL LLANO # 341	HACIENDA DEL TOPO	ABS. CON NTA. DE CERVEZA CERRADA
CECILIA SANCHEZ VASQUEZ	AVE. LOS PINOS N°. 200	NEXXUS RESIDENCIAL	ESTETICA (RECOMENDADA DEL SR. LEONEL)
CRESENCIANO PEREZ OLIVA	SALTILLO No. 507	LAS ENCINAS	TORTILLERIA
ROSA MARIA MORALES TRUJILLO	MINA No. 111	LAZARO CARDENAS	CARNICERIA Y ABS. C/VTA. DE CVZA
JUAN JOSE CORONADO GARCIA	27 DE OCT. N°. 110	LOMAS DE ESCOBEDO	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
RIC ARDO MATIAS DEL ANGEL	FRAY FCO. N°. 722	PORTAL DEL FRAILE	TORTILLERIA
BLANCA LIDIA VILLARREAL MORENO	RIO PAPALOAPAN N°. 133	JARDINES DEL CANADA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA

**QUINTO.-** Se apruebe por el pleno de este R. Ayuntamiento, puesto que en la reunión previa de trabajo, se les circulo el dictamen, donde están descritas 122 Revocaciones de Licencia de las cuales ustedes ya tienen conocimiento.

#### REVOCACIÓN DE LICENCIA

42	SERGIO VILLARERAL GONGORA	RAUL SALINAS 240	FELIPE CARRILLO PUERTO	DEPOSITO C/VTA DE CERVEZA, VINOS Y LICOR.
----	---------------------------	------------------	------------------------	---

44	SERGIO PEDRO VILLARREAL	MARIANO ESCOBEDO 225-C	CELESTINO GASCA	DEPOSITO C/VTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORE
126	J. REFUGIO ESQUIVEL BOCANEGRA	MCHOACAN Nº. 105 OTE.	CELESTINO GASCA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
201	JUAN DE LA TORRE GUTIERREZ	MORELOS Nº. 211	EX. HDA. CANADA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
270	ESPERENZA GAYTAN ARANDA	ST.JHON 128	VALLE DEL CANADA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
607	CARLOS CHAIRES ROCHA	MATAMOROS Nº. 154	LAZARO CARDENAS	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA
608	JUAN ANGEL CHAIRES REYES	GALEANA Nº. 112	LAZARO CARDENAS	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
706	MARIA LUISA PLATA OROSCO	SERAFIN PEÑA # 830	RICARDO FLORES MAGON	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
727	RODOLFO TORRES GONZALEZ	ZACATECAS #101	CELESTINO GASCA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
749	JOSE MIGUEL PEREYRA GARCIA	PEAT. I. MORONES PRIETO Nº. 306	FELIPE CARRILLO	ABS. C/VTA. CVZA CERRADA P/LLEVAR
920	ROMAN GRACIA CAVAZOS	1º. AVENIDA KM . CARRETERA A COLOMBIA	AMPL. LAZARO CARDENAS	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
980	ACIANO LOPEZ REYNA	JORGE TREVIÑO Nº. 515	NUEVO ESCOBEDO	ABS. C/VTA. DE CVZA CERRADA P/LLEVAR
981	JOSEFINA REYES DE REYNA	M 47 L 15	NUEVO ESCOBEDO	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA CERRADA
1205	JUAN ANTONIO FLORES CASTAÑEDA	ABASOLO Nº. 720	U. HABITACIONAL DON LALO	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA
1359	SOFIA PEREZ LUEVANOS	AVE. JUAREZ NE 101 CRUZ CARR. A COLOMBIA	EX. HDA. CANADA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
1432	RUFINO JIMENEZ RIOS	CERRO DEL CUBILETE # 311	PROVILEON	ESTANQUILLO C/VTA DE CERVEZACERRADA P/LLEVAR
1973	TOMAS GARZA DUQUE	BLVD. BENITO JUAREZ S/N	EX HDA DEL CANADA	CERVECERIA
2253	JOSE GARCIA	HIDALGO No. 103	CELESTINO GASCA	LONCHERIA C/VTA. DE CERVEZA
2297	MARIA MAGDALENA ARANDA ESCALON	CERRO BLANCO 119	PROVILEON	ABARROTOS VTA. CERVEZA
2297	MARIA MAGDALENA ARANDA ESCALON	CERRO BLANCO # 119	PROVILEON	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
2515	ALBERTO CANIZALES RODRIGUEZ	AVE. LAS TORRES # 1216	PEDREGAL DEL TOPO	DEPOSITO C/VTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
2523	JOSE CONTRERAS AVILA	LA REPRESA 516	EX HDA DEL CANADA	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LL
2550	JUANA PEREZ MARTINEZ	LUZ MARROQUIN 601	FOMERREY 9	ESTANQUILLO C/VTA DE CERVEZA

2588	OSCAR FERRIÑO GARCIA	PABLO A. DE LA GARZA # 100	JARDINES ESCOBEDO	DE	ABARR. Y CARNICERIS C/VTA DE CERVEZA
2786	MANUEL CALDERON MURILLO	NOGALES No. 551	HDAS. ESCOBEDO	DE	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
2937	ANTONIO MENCHACA GARZA	BARROTERAN N°. 100	LAS ENCINAS		CARNICERIA Y MINI-SUPER C/VTA. DE CVZA, VINOS Y LICORES CERRADOS P/LLEVAR
3063	EZQUIEL GARCIA ROCHA	AVE. ALMAZAN EX-CAMINO CABECERA	SAN MARTIN		RESTAURANT BAR C/VTA DE CERVEZA
3064	NELDA ONEIDA ESCAMILLA SALDIVAR	JALISCO # 126	CELESTINO GASCA		ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LL
3075	MIGUEL JESUS PADRON VEGA	SAN ADRIAN N°. 116 X SAN ROGELIO	BALCONES ANAHUAC II	DE	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
3177	HILDA YOLANDA SANTANA S.	JOSE G. GARCIA 121	FOMERREY 9		ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LL
3178	VICENTE ABUNDIS GARCIA	SEPTIMO DIA N°. 1204	FOMERREY 36		ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
3182	ABEL ENCINIA FLORES	TERUEL # 123 C/OVIEDO Y GALICIA	TOPO GRANDE		CARNICERIA C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
3201	FIDEL HERNANDEZ ROSALES	LOMAS SENDERO No. 733	LOMAS DE AZTLAN		ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
3203	PEDRO DELFIN MARTINEZ	SECRETARIA DEL TRABAJO #924	FOMERREY 36		ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LL
3210	JUAN CERDA AGUILAR	M 61 L20	NUEVA ESPERANZA		CERVECERIA
3330	FERNANDO ESPARZA AYALA	PASEO DE LA AMISTAD 255	MONTE REAL		ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA
3333	HILDA URESTI GONZALEZ	MIGUEL HIDALGO 410	LAZARO CARDENAS		CARNI.Y ABARROTOS C/VTA DE CER
3341	GUADALUPE ESPARZA DURAN	CARRETERA A COLOMBIA KM. 5	NIÑOS HEROES		DEPOSITO C/VTA DE CVEZA VINOS Y LICORES
3344	GERARDO CRUZ GARCIA	PEATONAL GERONIMO TREVIÑO 153	FELIPE CARRILLO PUERTO		ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA CER
3356	CARLOS QUIROZ GOMEZ	CARABELA LA NIÑA 705	QUINTO CENTENARIO		ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA CER
3395	JUAN JOSE TORRES SILVA	SANTA INES 541	RESIDENCIAL CALIFORNIA		ABARROTOS VTA. CERVEZA
3403	BERTHA ALICIA MAGALLANES GARZA	ALMADEN 413	VILLAS PARQUE	DEL	ABARROTOS VTA. CERVEZA
3473	MARIA MARTHA HERRERA DIAZ	BADAJOS 51	VILLAS PARQUE	DEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3501	CARLOS TRISTAN AGUILAR	LOMA LOS CRISTALES N°. 712 (M.13 L-5)	LOMAS DE AZTLAN		ABS. C/VTA. CVZA CERRADA P/LLEVAR
3509	JOSE JUAN ESQUIVEL MELENDEZ	RAUL CABALLERO 300	FERNANDO AMILPA		ABARROTOS CONVENTA DE CERVEZA CERRADA P.

3526	JUAN RIVERA RIVERA	SANTA ISABEL N°. 106	SANTA MARTHA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
3532	MARIA ISABEL MOYEDA GARCIA	ALMADEN N°. 117	VILLAS DEL PARQUE	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA
3535	MARIA CORONA RETANA	DEL ARTE N°. 431	INF. MONTERREAL	ABS. C/VTA. DE CVZA CERRADA P/LLEVAR
3543	TOMAS HERNANDEZ DIAZ	CARR. A LAREDO 300	PUERTA DEL NORTE	RESTAURAN DE MARISCOS CON VTA.
3549	MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ AGUILAR	TITANIO 301	PEDREGAL DEL TOPO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA C. P. LLE
3560	ANSELMO HERRERA RODRIGUEZ	CHIAPAS # 213	CELESTINO GASCA	ESTANQUILLO C/VTA DE CERVEZACERRADA P/LLEVAR
3614	ADRIAN ANGELINO FERNANDO	SONORA 1°. AND. N°. 200	ED. SHALOM-ENCINAS	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA /LLEVAR
3619	ERNESTO CARRANZA SILVA	LIMON 228	VALLE ESCOBEDO DE	ABARROTES CON VTA. DE CERVEZA
3622	MIGUEL FLORES CARDOZA	MZA. 20 LOTE 21	ARCO VIAL	ABARROTES CON VTA DE CERVEZA
3623	NETZAHUALCOY OTL JORDAN PANDO	CARRETERA A COLOMBIA 502	LOS ALTOS	ABARROTES CON VTA. CRVZA VINOS Y LICORES
3627	CANDELARIO DOMINGUEZ ESPINOZA	MZA. 37 LOTE 1	AGROP. LAZARO CARDENAS	CERVECERIA
3659	MA. TERESA GONZALEZ VIAÑA	AGUASCALIENTES N°. 225-A	CELESTINO GASCA	RESTAURANT BAR-BILLARES C/VTA. DE CVZA, VINOS Y LICORES
3706	MARTHA ALICIA MAYORGA VILLANUEVA	CERRO DEL AJUSCO N°. 711	UCAM	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
3722	JOSE GUADALUPE CANDIA ACEVEDO	CAMINO REAL # 1705	JARDINES DE SAN MARTIN	MINISUPER Y TIENDA CONV.
3728	VICTORIA GALLEGOS OVALLE	IGNACIO MORONES PRIETO 512	RICARDO FLORES MAGON	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.
3751	FELICITAS RODRIGUEZ VAZQUEZ.	DR. GONZALEZ 609,	EULALIO VILLARREAL AYALA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
3773	CANDELARIO ROBLE ULLOA	SAN PABLO N°. 219	SAN GELARO 1°. SECTOR	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
3794	JUAN MARCELO VAZQUEZ RAMIREZ	OAXACA # 123	CELESTINO GASCA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
3799	GRUPO JORHUM, S.A. DE C.V.	PRIV. AYUNTAMIENTO 103	HACIENDAS DE ESCOBEDO	CENTRO SOCIAL CON VTA.CVZA VINOS Y LICOR
3837	SIMON CASTREJON AGUILAR	CARR. A COLOMBIA K.M. 6.5 No. 204	SOCRATES RIZZO	RESTAURANT BAR
3855	MANUELA FUENTES ALEMAN	FLOR DE CEREZO 415	LOS GIRASOLES	ABARROTES C/VTA DE CERVEZA
3927	MARGARITO GARZA ARREOLA	RAUL CABALLERO N°. 304	FERNANDO A. MILPA	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA



3946	JOSE GUADALUPE OSORIA GUEL	MONTE CARLO # 252	MONTERREAL	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
3948	MARIA DE JESUS SOTO ROJAS	CALLE CUERTA # 308	PRADERAS DE GIRASOLES	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA
3968	CECILIA ORTEGA PEREZ	ACUEDUCTO MINA 117	QUINTO CENTENARIO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
3981	FRANCISCO SANCHEZ GALVAN	RUPERTO MARTINEZ N° 311	16 DE SEPTIEMBRE	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
3988	RAUL MARISCAL RAMIREZ	ABASOLO M94 L21	NUEVA ESPERANZA	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA
3992	VICTOR MANUEL ALMAZAN GONZALEZ	PROL, RAYONES 707	LA CONCORDIA	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA C/P
3994	NICOLASA AGUILAR MORENO	MANZANA 18 LOTE 11	LA ISLA	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA C/P LLEVAR
3997	FILIBERTO MENDEZ BAUTISTA	INDEPENDENCIA 220	BELISARIO DOMINGUEZ	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA C/P LLEVAR
3998	JOSE LUIS LARA ALCOCER	CARRETERA A COLOMBIA KM. 4.5 M 1 L 15	CABECERA MUNICIPAL	RESTAURANT BAR
4005	RICARDO CARDENAS BAUTISTA	LAS LOMAS N°. 1019	LA LOMAS	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
4013	YSIDRO GRIMALDO CRUZ	GARCIA 506	NUEVA ESPERANZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4053	ANGELICA MALDONADO RUIZ	LOMA DE LA PAZ 1709	JARDINES DE SAN MARTIN	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA Y CARNICER
4067	FAUSTINO MARIN HERNANDEZ	COLOMBIA 402	LA CONCORDIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4096	MACARIO APARICIO CARDENAS	MELON N°.230 L-10 M-83	FERNANDO A. MILPA	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
4106	MA. VALENZUELA LOZANO GPE.	PAPA N°.809 M-34 L-16)	FERNANDO A. MILPA	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
4125	JERONIMO GONZALEZ CANTU	CARRETERA A LAREDO 85	EX HDA DEL CANADA	BILLARES C/VTA DE CERV. VINOS
4127	PABLO OVALLE ZAMARRIPA	CARRETERA A COLOMBIA KM 8.5	ANDRES CABALLERO MORENO	RESTAURANT BAR
4131	LORENZO GAMEZ VILLANUEVA	M - 7 L- 22	LA UNIDAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4165	MARIA DEL ROBLE CASTILLO MONSIVIAS	JUAREZ 106 ( LOS ALTOS )	RESIDENCIAL ESCOBEDO	CANTINA
4202	EDITH HERNANDEZ SERVIN	CONTRATO COLECTIVO # 1306	FOMERREY 36	ABARROTOS CON VTA DE CERVEZA
4254	MANUEL MARTINEZ OROZCO	HECTOR AYALA N°. 533	JARDINES ESCOBEDO	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
4259	ANTONIO CANDIA GUTIERREZ	SAN ADRIAN 239 BALCONES DE ANA	BALCONES DE ANHAUAC	ABARROTOS CON VTA DE CERVEZA
4266	ORALIA LLANAS SANTANA	AGOSTADERO N°. 330	EX. HDA. CANADA	ABS. C/VTA. CVZA CERR. P/LLEVAR
4268	GERARDO GOMEZ RANGEL	JUAREZ N°. 710	LAZARO CARDENAS	MINI SUPER C/VTA DE CERVEZA
4276	CARMEN	JUAN SARABIA 130	FELIPE CARRILLO	ABARROTOS CON VTA

	HERRERA LIMAS	OTE COL. FELIPE CARRILL	PUERTO	DE CERVEZA CERRADA P
4287	EDUARDO LUMBRERAS AGUILAR	ALAMO # 227	LOS GIRASOLES	ABARROTOS CON VTA DE CERVEZA
4331	LORENZO GAMEZ VILLANUEVA	U. COMERCIAL L-22 M-7	LA UNIDAD	ABS. C/VTA. DE CVZA CERRADA P/LLEVAR
4395	PEDRO ELIZONDO SOLIS	JAZMINES 529	LOS GIRASOLES	ABARROTE VTA DE CERVEZA C/P LLEVAR
4398	LAZARO BANDA MONSIVAIS	VALLE DE LAS SALINAS 635	HACIENDA LOS AYALA	ABARROTOS VTA CERVEZA CDA P LLEVAR
4399	JUAN ANTONIO ARMENTEROS RUIZ	MANZANA 01 LOTE 17 LA UNIDAD	LA UNIDAD	RESTAURANT VTA CERVEZA 3 POR PERSONA
4424	JANET ARRAMBIDE FUENTES	JUAREZ N°. 300 A	HACIENDAS DE ESCOBEDO	DEPOSITO C/VTA CERVEZA VINOS Y LICORES
4450	GLORIA ESPINOZA LEDEZMA	VILLAS DE CANADA N°. 133	ROBLE NUEVO	ABS. C/ VTA. CVZA. CERRADA
4454	MIGDALIA HERNANDEZ CERON	ARAMBERRI # 548	NUEVA ESPERANZA	ABARROTOS CON VTA DE CERVEZA
4459	JOSE R. SANCHEZ DE LA FUENTE	TERCERA AVENIDA NO. 112	BELISARIO DOMINGUEZ	ABARROTOS CON VTA DE CERVEZA
4461	JOSE ESCAMILLA LA MADRID	EMILIANO ZAPATA NO. 125	LAS ENCINAS	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA
4471	MARIELA VARGAS MARTINEZ	MANZANA 283 LOTE 9	ROBLE NUEVO	MINI-SUPER VTA CERV. VINOS LIC
4477	ROLANDO CAMPBELL CAMARILLO	VIA ANZIO N°. 328	JOLLAS ANAHUAC DE	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA
4487	LUIS GERARDO LOPEZ CASTILLO	ISLA DEL RISCO 1031	BOSQUES DE ESCOBEDO	ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA
4519	GILBERTO RAMIREZ VALDEZ	AV LA UNIDAD 525	LA UNIDAD	ABARROTE CON VTA DE CERVEZA
4529	GUADALUPE BARBOZA GARZA	JALISCO # 224	CELESTINO GASCA	ABS. Y CARNICERIA C/VTA DE CERVEZA
4576	VICTOR HUGO MANRIQUE MARTINEZ	UNIDAD UNIVERSAL NO. 548	LA UNIDAD	ABARROTOS CON VTA DE CERVEZA
4588	JULIO CESAR DAVILA SOTO	JANITZIO N°. 1601	ANDRES CABALLERO	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
4592	MAYRA ELIZABETH JASSO RODRIGUEZ	HILARIO AYALA VILLARREAL 600	JARDINES DE ESCOBEDO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4626	MARIA MARTHA E. ARZOLA ROMO	ANDADOR DEL ARTE N°. 361	MONTERREAL	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA
4734	MIGUEL RUIZ ZAPATA	HDA. LA PURISIMA N°. 317	HACIENDAS DEL TOPO	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
4737	OSCAR DOROTEO TOVAR GAMEZ	AVE. LA UNIDAD N°. 249	LA UNIDAD	ABS. Y CARNICERIA C/VTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
4745	OSCAR DOROTEO TOVAR GAMEZ	AVE. LA UNIDAD N°. 249 ALTOS	LA UNIDAD	RES.BAR C/VTA. DE CVZA 3/PERSONA C/ALIMEN
4749	JAIME BENAVIDES PEREZ	DEL REPOSO N°. 307	LOS EUCALIPTOS	ABS. C/VTA DE CERVEZA CERRADA
4808	MARIA LEONIDES ADAME FABELA	SAN MIGUEL N°. 112	AMP. NUEVO ESCOBEDO	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
4823	MARIA TERESA BENZANILLA FLORES	VIA GENOVA N°. 409	JOLLAS ANAHUAC DE	ABS. C/VTA. DE CVZA CERRADA P/LLEVAR

4847	SILVIA HERNANDEZ CASAS	GUILLERMO AYALA V. N°. 613	JARDINES ESCOBEDO DE	ABS. C/VTA. DE CERVEZA
4861	WENSESLAO MENDOZA ESTRADA	CARR. COLOMBIA N°. 3236	SOCRATES RIZZO	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA
4978	DAVID ALAN VEGA AVALOS	ABETO N°. 410	LOMAS DE SAN GENARO	ABS. C/VTA. DE CERVEZA CERRADA P/LLEVAR
5106	ANA LILIA CARDENAS DE LA CRUZ	CONSTITUCION N°. 139	BELISARIO DOMIONGUEZ	CAR. Y ABS C/VTA. CVZA. CERRADA
5111	ERNESTO AGUILAR ROCHA	RAUL CABALLERO N°. 1901	ANDRES CABALLERO	RESTAURANT BAR C/VTA. CVZA

**SEXTO.-** En caso de ser aprobadas las citadas solicitudes de nuevos establecimientos, modificación de giro, regularizaciones y reposición de cartulina, y revocación de licencia, se instruya al titular de la Dirección de Comercio, se dé cumplimiento al presente acuerdo, y por su conducto sea notificada a las partes interesadas en el presente.

Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastros, del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2010. REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR, PRESIDENTE; REG. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS, SECRETARIO; REG. ROSALIO GONZALEZ MORENO, VOCAL; REG. JOSE LUIS RAMOS VELA, VOCAL;  
**RUBRICAS.**

## PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Pablo Francisco Lucio Estrada, Presidente de la comisión de Protección Civil a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Protección Civil y que son los siguientes:

Noviembre 18 del 2010.

### INFORME COMISION PROTECCION CIVIL

Estimados miembros del Cabildo:

Por este medio procedo a informarles los trabajos desempeñados por la comisión de **PROTECCION CIVIL** la cual tengo el honor de presidir, en el periodo que comprende los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del presente año.

Se realizaron 28 Eventos Masivos: entre los que destacan el 15 de Septiembre en la Explanada de la Plaza Principal y el 1º Informe de Gobierno ambos con saldo blanco.

Del 02 al 2º de Noviembre, se brindo curso de capacitación de Protección Civil y Primeros Auxilios a cadetes de Seguridad Publica del Municipio.

Se instaló el Comité de Prevención y Seguridad para Festejos de la celebración del “Bicentenario de la Independencia de México”, el pasado 07 de septiembre.

Los servicios de emergencias y/o siniestros en este periodo fueron:

<b>TOTAL DE SERVICIOS</b>	<b>908</b>
---------------------------	------------

Entre los que se destacan:

<b>ACCIDENTES VIALES</b>	<b>146</b>
<b>ATENCIONES MEDICAS 1ª. RESPUESTA</b>	<b>299</b>
<b>FUGAS DE GAS/OLORES A QUIMICOS</b>	<b>28</b>
<b>INSPECCIONES PARA ANALISIS DE RIESGOS</b>	<b>75</b>
<b>ARBOLES, POSTES Y ANUNCIOS CAIDOS</b>	<b>66</b>

Atentamente.-

**C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA**  
**Presidente de la Comisión de Protección Civil**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Educación y Actividades Cívicas y Culturales Blanca Argelia Franco Salas, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido la regidora lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

19 de Noviembre del 2010.

## **INFORME COMISION EDUCACION Y CULTURA (RESUMEN)**

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles un resumen de las actividades de la comisión de **EDUCACION Y CULTURA**, trabajo que comprende los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

Se han beneficiado en este periodo aproximadamente **3,906** personas en los talleres, clases y programas implementados por el Municipio.

Además se llevaron a cabo los siguientes eventos:

- El pasado 10 de Agosto, se realizo la Clausura de los cursos de verano,
- Los días 13 y 25 de Agosto se llevo a cabo la Presentación e Inicio del programa "PESA",
- Se dio Inicio del Ciclo Escolar 2010-2011 el lunes 23 de Agosto,
- El 13 de Septiembre festejo el Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec,
- Entrega de Bono Deportivo a Alumnos destacados para el juego de los equipos de Fútbol locales, el viernes 13 de Septiembre,
- El 04 de Octubre, Reunión con miembros de Alianzas Educativas,
- Primera etapa del programa "Pesa", el pasado 05 de Octubre,
- Primera Reunión para la formación de la comisión de Premiación para el Desfile conmemorativo al Centenario de la Revolución Mexicana, el miércoles 20 de Octubre,
- El jueves 28 de Octubre inicio la Entrega de Becas "Estímulos a la Educación Básica",
- Se realizó la Muestra de Altares de Muertos el 29 de Octubre.
- Desfile del Centenario de la Revolución el 15 de Noviembre del presente año.
- Entrega de lentes a niños valorados en el Programa PESA el día 26 de Noviembre del 2010

A t e n t a m e n t e . -

**C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS**  
**Presidente de la Comisión de Educación y Actividades**  
**Cívicas y Culturales**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al

Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, el Regidor Héctor Alejandro Carrizales Niño a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido la regidora lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

### **INFORME DIRECCION DE PATRIMONIO**

Actividades realizadas en esta Dependencia en el periodo comprendido del 18 de agosto al 03 de noviembre de 2010.

- Se realizaron 31 inspecciones de inmuebles para dar seguimiento a peticiones de áreas para instalación juegos mecánicos, espectáculos, circos, brigadas médico-asistenciales y campañas evangélicas solicitadas a la Secretaría de Ayuntamiento, para informar si éstas son municipales.
- Se realizan estudios para optimizar recursos en servicios como alumbrado público, telefonía, larga distancia y llamadas a celular.
- Se brinda atención a los empleados que desean contratar seguro de vida, gastos médicos, vehículos o inmuebles, para que les sea descontado por nómina.
- A la fecha se han registrado los siguientes daños patrimoniales:
  - Pagados y reparados            37
  - Pendientes                            25
  - Total                                    62
- Reporte área de panteones  
Se realizaron:
  - Inhumaciones                        23
  - Inhumaciones exentas            3
  - Exhumaciones                        16
  - Exhumaciones exentas            1
  - Inhumaciones Panteón  
Jardín de los Pinos
    - Pagadas                                11
    - Exentas por el DIF                14

Se acondicionaron las instalaciones de los panteones municipales para dar una mejor atención al público, debido a que hubo una importante afluencia por el festejo del día 02 de noviembre, en coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección de Protección Civil, Dirección de Tránsito y Dirección de Comercio. Se repartieron volantes para invitar a los propietarios de lotes de panteón que no están al corriente en sus pagos a regularizar su situación.

C. HECTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO  
Presidente de la Comisión de Patrimonio

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Regidor José Luis Ramos Vela a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

### **Integrantes del Republicano Ayuntamiento**

**Presentes:**

Por este medio me permito presentarles un resumen de las actividades de la comisión de **DESARROLLO URBANO**, Trabajos que corresponden a los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre.

El día 06 de Octubre se Presentó el Proyecto Escobedo Norte en el que se convocó a Dependencias de diferentes ordenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal además de diversas Cámaras, Colegios y Asociaciones relacionadas en la Materia.

En Seguimiento al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de General Escobedo Nuevo León, se llevó a cabo el proceso de elaboración, consulta y aprobación de dicho Plan en Apego a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y fue publicado el día 15 de Septiembre del presente año e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 5 de Agosto del 2010.

Los Trámites y Permisos Otorgados en este Periodo son:

<b>TRAMITE Y/O PERMISO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Casa Habitación</b>	
Permiso de Construcción Particulares (Obra Nueva, Ampliación y Barda)	73
Permiso de Construcción Fraccionadores (Obra Nueva)	1145
Permiso de Construcción Fraccionadores (Ampliación, Renovación, Modificación a Proyectos)	557
Asignación de Número Oficial	33
<b>Usos de Suelo</b>	
Uso de Suelo Casa - Tienda	28
Licencia de Uso de Suelo y/o Edificación y/o Construcción	11
Asignación de Numero Oficial	27
<b>Trámite para Fraccionamientos</b>	
Factibilidad y Lineamientos	2
Proyecto Urbanístico	2
Proyecto Ejecutivo	2
Modificación al Proyecto Urbanístico	2
<b>Trámite Varios</b>	
Anuncios Panorámicos	2

Rotura de Pavimento	20
Factibilidades de Usos de Suelo	2
Subdivisiones, Parcelaciones y Fusiones	7
Autorizacion de Regimen en Condominio Vertical y Horizontal	4
Demoliciones	1
Permisos para material en via pública	2
Registro de Perito	13
Aportación por Distribución de Publicidad	7
<b>TOTAL</b>	<b>1940</b>

**A t e n t a m e n t e . -**

**Su Servidor JOSE LUIS RAMOS VELA**

**Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Protección al medio Ambiente, Regidor Arturo Jiménez Guerra a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades durante el período de los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre correspondientes a la Comisión de Protección al Medio Ambiente.

En la Secretaria se realizaron diversas actividades en beneficio del ámbito Ecológico, las cuales se enlistan a Continuación:

- El día 23 de Agosto se inicio el Programa permanente para el Acopio y reciclaje de Pilas en conjunto de la Subsecretaria de Protección al Medio Ambiente del Estado, la cual dirige el Lic. Placido González Salinas.
- A partir del 09 de Septiembre del presente se ha estado en pláticas con la PROFEPA a cargo del Lic. Raymundo Guerra Flores, para



Implementar en el Municipio diferentes Proyectos para realizar Campañas de Reciclaje de Aparatos Electrónicos y equipos de Cómputo.

- El día 06 de Octubre se realizo reunión de Trabajo con la Comisión de Ecología de la Universidad de Monterrey Campus Escobedo en la que se les dio asesoría e información de las especies y árboles nativos en la región, lo anterior con la finalidad que en conjunto con el Municipio se implementen programas para el beneficio del Medio Ambiente, posterior a la charla se realizó un visita por el Vivero Municipal con los alumnos de la UDEM.

Relativo a los trámites que se llevan a cabo en la Secretaria Relativos a la Ecología y Medio Ambiente, en este período se pueden enumerar las siguientes cantidades:

	AGOSTO	SEPT	OCT
➤ Permisos para Poda Formativa:	13	34	56
➤ Inspecciones:	42	38	46
➤ Denuncias Ciudadanas:	17	12	10
➤ Donación de Árboles para Plazas:	45	105	15
➤ Donación de Árboles a Escuelas:	0	15	30

**ATENTAMENTE**

**REG. ARTURO JIMENEZ GUERRA  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.**

**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 10-diez de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguno de los presentes desea participar en este punto.

A lo que el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, lee el siguiente escrito signado por la Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, que a continuación se transcribe:

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
PRESENTES.-**

Por instrucciones de la C. Lic. CLARA LUZ FLORES CARRALES, Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por este conducto, en términos de lo dispuesto por el artículo 26, inciso b), fracción I, en relación con el numeral 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito someter a consideración de los integrantes de este R. Ayuntamiento el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012**, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que el principio rector de las políticas y acciones de Gobierno derivadas de los objetivos y metas de la Administración Pública Municipal 2009-2012, lo constituye el Plan Municipal de Desarrollo.

En ese orden de ideas, considerando las características propias del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, sus necesidades, prioridades y fortalezas, las distintas Dependencias de la Administración Pública Municipal 2009-2012, coordinadas por la Secretaría del R. Ayuntamiento y conducidas por su Presidente Municipal, se dieron a la tarea de recoger el sentir de la comunidad escobedense con respecto a las acciones que debemos realizar, a los objetivos y metas que habremos de perseguir y alcanzar para brindar durante los tres años del Período Constitucional de Gobierno Municipal, mejores condiciones de desarrollo para la sociedad a la que servimos, a través de los programas de obras y servicios públicos.

Para tal efecto, una vez autorizado por el R. Ayuntamiento, con fecha 28 de enero de 2010, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, documento en base el cual, la presente Administración Pública Municipal, rige sus políticas y acciones en beneficio de la población Municipal.

Al efecto, considerando que la actuación de la Autoridad Administrativa Municipal debe adecuarse a las necesidades propias de cada momento, las estrategias previstas en el Plan Municipal de Desarrollo no pueden permanecer estáticas, resultando indispensable su constante evolución para así proveer un mejor cumplimiento a la sociedad a quien se sirve.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 26 inciso b) fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado establece que es responsabilidad del Ayuntamiento, elaborar, presentar y publicar, en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su Período Constitucional de Gobierno.

Que al respecto el diverso artículo 27, fracción VIII de la precitada Ley, señala como obligación del C. Presidente Municipal conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración municipal.

**SEGUNDO.-** Que en su artículo 26 inciso b) fracción III, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, prevé como atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, el establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

Que base a las disposiciones en comento, la Secretaría del r. Ayuntamiento, en coordinación con la Unidad de Mejora regulatoria Municipal realizó numerosas reuniones de trabajo con los titulares y principales colaboradores de cada una de las Dependencias integrantes de la Administración Pública Municipal, a efecto de establecer de manera incluyente los objetivos y metas de que permitan fortalecer el desarrollo planeado y sustentable de nuestro Municipio, estableciendo como parte del Plan Municipal de Desarrollo, las acciones, estrategias y políticas en Mejora regulatoria, mismas que permitirán ofrecer servicios modernos y eficientes a nuestra población.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 26, inciso b), fracción III y 27 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado, se somete a Consideración de este H. Cuerpo Colegiado el Plan Municipal de Desarrollo 2009–2012, previamente circulado entre los integrantes del R. Ayuntamiento, proponiéndose al efecto los siguientes:

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba adicionar el Plan Municipal de Desarrollo de General Escobedo, Nuevo León 2009-2012, a fin de incluir las políticas, estrategias y acciones que regirán a la Administración Pública Municipal en materia de Mejora Regulatoria .

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 26, inciso b), fracción III y 27 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado, publíquense las adiciones all Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 de General Escobedo, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario con referencia a esta solicitud de acuerdo

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la solicitud de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se apruebe adicionar el plan Municipal de Desarrollo de General Escobedo Nuevo León 2009-2012, a fin de incluir las políticas, estrategias y acciones que regirán a la Administración Publica Municipal en materia de Mejora Regulatoria.

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 26, inciso b), fracción III y 27 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado, publíquense las adiciones all Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 de General Escobedo, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado.

Siguiendo en el tema de Asuntos Generales el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, lee el siguiente escrito, que a continuación se transcribe:

**“C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Por instrucciones de la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal, se pone a su consideración el informe preparado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal con respecto al estado que guarda el parque vehicular municipal, lo anterior bajos los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Que al inicio de la Administración Pública Municipal, se constató que el parque vehicular recibido se encontraba en mal estado de funcionamiento y el mismo resultaba insuficiente para cubrir las necesidades de traslado propias de las Dependencias y Unidades Administrativas, para efectos de prestar los servicios públicos y actividades gubernamentales a su cargo.

II.- Que en ese orden de ideas resultando justificada la desincorporación del parque vehicular municipal inservible de acuerdo a los resultados del dictamen elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, se estima procedente su enajenación a través del procedimiento de subasta pública. En virtud de lo anterior y:

**C O N S I D E R A N D O.-**

**PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, precisa en la parte conducente de su artículo 147 que *“Los bienes de dominio público de los Municipios, podrán ser desincorporados, mediante acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público.”*

**SEGUNDO.-** Que Por su parte el diverso 151 del Ordenamiento invocado en el considerando inmediato anterior, contempla que la enajenación de los bienes muebles (vehículos inservibles) deberá celebrarse a través del procedimiento de subasta pública.

**TERCERO.-** Que el producto de la enajenación de los vehículos inservibles, se destinará a la renovación del parque vehicular municipal.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público parque vehicular municipal inservible, mismo que se precisa en el dictamen técnico justificativo que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León, realizar la enajenación del parque vehicular municipal inservible a través del procedimiento de subasta pública, con la asistencia de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Servicios Administrativos Municipales y la Dirección Jurídica Municipal. Para tales efectos, se autoriza la contratación de la persona física y/o moral que se encargue de subastar los vehículos desincorporados.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado en los términos que para tal efecto precisa el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario con referencia a esta solicitud de acuerdo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la solicitud de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público parque vehicular municipal inservible, mismo que se precisa en el dictamen técnico justificativo que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León, realizar la enajenación del parque vehicular municipal inservible a través del procedimiento de subasta pública, con la asistencia de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Servicios Administrativos Municipales y la Dirección Jurídica Municipal. Para tales efectos, se autoriza la contratación de la persona física y/o moral que se encargue de subastar los vehículos desincorporados.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado en los términos que para tal efecto precisa el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Siguiendo en el tema de Asuntos Generales el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, lee el siguiente escrito, que a continuación se transcribe:

**“C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE  
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Por instrucciones de la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo, bajos los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** Que con motivo del plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el Ejecutivo federal diseño la estrategia “Vivir mejor” que concentra todas las acciones del Gobierno, encauzándola hacia un mismo objetivo, el desarrollo humano sustentable, evitando su dispersión y sacando el mayor provecho de los recursos públicos invertidos.

**II.-** El programa sectorial de Desarrollo Social, fomenta mejores oportunidades de empleo, facilitando el acceso a salud, educación, alimentación, y nutrición de calidad.

**III.-** El decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 dados a conocer por la Secretaria de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la Educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía.

**IV.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, ha instrumentado el programa de empleo temporal el cual establece como objetivo general “contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

En virtud de lo anterior y:

#### **CONSIDERANDO.-**

**PRIMERO.-** Que el acuerdo de ejecución que celebraran tiene por objeto coordinar las acciones entre el “SEDESOL” y “EL MUNICIPIO” PARA OPERAR EL PROGRAMA DE Empleo Temporal, así como ejercer los subsidios federales y las aportaciones locales que ello conlleva.

**SEGUNDO.-** Para la realización de las acciones, obras o proyectos objeto del programa, se asigna una inversión de \$ 4,713,750.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. ), de los cuales la “SEDESOL” aportara \$ 2,359,500 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. ) y “EL MUNICIPIO” aportara \$ 2,354,250.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. )

**TERCERO.-** Los recursos se destinaran a acciones consistentes en Pintura de fachadas en casa-habitación de 72 colonias, beneficiando directamente a 1,000 personas en total.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal; Clara Luz Flores Carrales así como al Síndico Segundo, Alfredo Cárdenas Chávez, a fin de que celebren el acuerdo de ejecución con la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Delegada Federal de la SEDESOL, Lic. Margarita Arellanes Cervantes, a fin de coordinar las acciones entre “SEDESOL” y “EL MUNICIPIO”, del Programa de Empleo Temporal, así como las reglas de operación de dicho acuerdo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario con referencia a esta solicitud de acuerdo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al punto de acuerdo de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNICO.-</b> Se autoriza a la Presidente Municipal; Lic. Clara Luz Flores Carrales así como al Síndico Segundo, C. Alfredo Cárdenas Chávez, a fin de que celebren el acuerdo de ejecución con la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Delegada Federal de la SEDESOL, Lic. Margarita Arellanes Cervantes, a fin de coordinar las acciones entre “SEDESOL” y “EL MUNICIPIO”, del programa de Empleo Temporal, así como las reglas de operación de dicho acuerdo y así como la aportación de recursos municipales hasta por la cantidad de \$ 2,354,250 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. )</p>
--

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún otro asunto que tratar.

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 11 once del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre de 2010 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 14:29- catorce horas con veintinueve minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO  
PRIMER REGIDOR.

\_\_\_\_\_

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO  
SEGUNDO REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO  
TERCER REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR  
CUARTO RIGIDOR

\_\_\_\_\_

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

---

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA  
NOVENO REGIDOR

---

C. EFRAÍN MATA GARCÍA  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ

---



## SÍNDICO SEGUNDO